

PUBLICAR

18 MAR 2011

1936735

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social

Aprueba modificación de los Estatutos de la
Caja de Compensación de Asignación Familiar
de Los Andes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº32 EXENTO

SANTIAGO, 24 de febrero del 2011

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DEPTO. DE BIENES NACIONALES
REGISTRO
CONFORME
JEFE

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos, lo informado por la
Superintendencia de Seguridad Social en Oficio Nº 10104
del 17 de febrero de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en
las Leyes Nºs 18.833, 16.395 y 20.255; el D.S. Nº 19, de
2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y
la Resolución Nº 1.600, de fecha 06 de noviembre de 2008,
de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
REGISTRO
CONTAB. CENTRAL
CONTROL GASTOS
CONTROL ENTRADAS
BIENES NACIONALES
INSPECCION
REFRENDACION
TRABAJO PREVISIONAL
IMPUTAC. SUBSECRETARIA PREVISIONAL
IMPUTAC. PREVISIONAL
DEDUC. DTO.
SUB JEFE
JEFE

DECRETO:

Apruébese la modificación introducida a los Estatutos de la
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los
Andes, aprobada en Sesión Extraordinaria de Directorio Nº
916/01, de fecha 25 de enero de 2011 y reducida a
escritura pública del 26 de enero de 2011 ante el Notario
Público don Francisco Leiva Carvajal.

Anótese y publíquese.

ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL.

STGO 16 MAR 2011

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
★ NOTARIO PUBLICO ★

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo y
Previsión Social

JUAN MIRANDA OSSES
2º NOTARIA
SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE